

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

CAMPO REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2010

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.372.000,00
2	Impuestos indirectos	100.000,00
3	Tasas y otros ingresos	768.710,00
4	Transferencias corrientes	1.712.657,28
5	Ingresos patrimoniales	88.955,00
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación inversiones reales	815.058,48
7	Transferencias de capital	609.950,47
9	Pasivos financieros	10,00
Total ingresos		5.467.341,23

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	2.077.870,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.663.450,00
3	Gastos financieros	60.000,00
4	Transferencias corrientes	298.540,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	1.117.450,47
9	Pasivos financieros	175.000,00
Total gastos		5.392.310,47

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobadas junto con el presupuesto general para 2010

a) Plazas funcionarios:

1. Con habilitación nacional:
 - Secretario-interventor: 1 plaza.
2. Escala de Administración General:
 - Aparejador municipal: 1 plaza.
 - Subescala administrativos: 3 plazas.
 - Subescala auxiliar-administración: 2 plazas.

3. Escala de Administración Especial:

- Cabo: 1 plaza.
- Policía local: 4 plazas.
- Policía (BESCAM): 6 plazas (1 vacante).

b) Personal laboral fijo:

- Encargado de servicios: 1 plaza.
- Albañiles de primera (vacante): 1 plaza.
- Servicios sociales: 1 plaza.
- Peones: 6 plazas.
- Conserje Casa Cultural (vacante): 1 plaza.
- Encargado polideportivo: 1 plaza.
- Bibliotecario: 1 plaza.
- Auxiliar Casa Cultura: 1 plaza.
- Profesores Casa Niños: 6 plazas.
- Monitor deportivo: 3 plazas.
- Auxiliar monitor deportivo: 1 plaza.
- Administrativo: 1 plaza.
- Conserjes: 2 plazas.

c) Personal eventual:

- Profesor Educación Adultos: 1 plaza.
- Servicios varios, peones: 4 plazas.
- Peones, convenio CAM: 7 plazas.
- Oficial, convenio CAM: 2 plazas.
- Educador Casa Niños CAM: 1 plaza.
- Técnico auxiliar monitor CAM: 1 plaza.
- Auxiliar Control/Información CAM: 1 plaza.
- Oficina Turismo: 1 plaza.
- Agente Desarrollo Local: 2 plazas.
- Cuidador: 1 plaza.
- Monitores varios: 3 plazas.
- Oficial primera: 1 plaza.
- Conserje: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto 2/2004 se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Campo Real, a 5 de julio de 2010.—La alcaldesa, Concepción Guerra Delgado.
(03/32.251/10)